



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN BOGOTÁ, D.C., 11 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001220300020240190901**. DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ EL 12 DE AGOSTO DE 2024, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR RAFAEL PUERTO CÁRDENAS, CONTRA EL JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADAS LAS PARTES Y LOS INTERVINIENTES EN EL EJECUTIVO N° 2022-00192. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR 1 VER ENTRE OTRAS, SENTENCIA STC6661-2024. RAD. N.° 11001-22-03-000-2024-01909-01 8 AUTORIDAD DE LA LEY, RESUELVE CONFIRMAR LA SENTENCIA OBJETO DE IMPUGNACIÓN. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO LO AQUÍ RESUELTO A LAS PARTES Y A LA SALA A QUO Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTANSE LAS DILIGENCIAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA QUE ASUMA LO DE SU CARGO. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODOS LOS INTERVINIENTES, LAS PARTES, TERCEROS Y SUJETOS PROCESALES DENTRO DEL PROCESO NO. 2022-00192-09., Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 08 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 08 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a